

183080

- 1 -



7 MAY

MEMORIA DESCRIPTIVAS
que se acompaña
a la solicitud de
UN PRIMER CERTIFICADO DE ADICIÓN A LA PATENTE DE
INVENCION NÚM. 182.258
a favor de
D. Ernesto T. Azorín, residente en LA CORUÑA,
Cantón Grande, 23,
por
"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
PRINCIPAL Nº 182.258 POR "PROCEDIMIENTO DE FABRICA-
CIÓN DE ESPECIAS AMARILLAS AZAFRANADAS EN COMPRIMIDOS".
Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.



183080

5 Nos referimos al texto de la memoria descriptiva de la Patente de Invención nº 182.258, en la que se describía un "Procedimiento de fabricación de especias amarillas azafranadas en comprimidos", respecto del cual ha hecho el solicitante numerosos ensayos de los cuales resulta que una forma, en muchos casos ventajosa, de efectuar el procedimiento mencionado, es la de utilizar los componentes de modo distinto, en el sentido de usar tan sólo el azafrán puro.

10 El procedimiento, en este caso, consiste en someter el azafrán a una fina pulverización y, después, a la acción de una mezcla disolvente, constituida por tres partes de alcohol purísimo y una de éter también puro, llevando a cabo esta operación en un aparato de extracción Soxhlet, a una
15 temperatura no superior a 85 grados. A continuación se evapora el disolvente en un cristizador a una temperatura de 40 grados, obteniéndose de este modo un producto que es el que ha de formar el comprimido.

20 Una vez obtenido el producto mencionado, se le añade la materia aglutinante necesaria para darle la forma de píldoras o comprimidos, que es como ha de presentarse el producto en el mercado para su venta al público.

25 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

30 En resumen, el Certificado de Adición a la Patente nº 182.258 que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª - Mejoras introducidas en el objeto de la Patente



35

principal nº 182.258, caracterizadas porque los comprimidos pueden componerse solamente de azafrán puro, para lo cual se somete el azafrán a un fina pulverización y después a la acción de una mezcla disolvente constituida por tres partes de alcohol purísimo y una de éter igualmente puro, efectuándose esta operación en un aparato de extracción Shoxlet, a una temperatura no superior a 85 grados.

40

2ª - Mejoras, según la reivindicación primera, caracterizadas porque, efectuadas las operaciones precedentes, se evapora el disolvente en un cristizador a la temperatura de 40 grados, obteniéndose así un residuo que es el producto que ha de formar el comprimido.

45

3ª - Mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque, una vez obtenido el producto indicado, se le añade el aglutinante necesario para darle la forma de píldoras o comprimidos, que es como ha de ofrecerse al mercado.

50

4ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Certificado de Adición que se solicita:
*MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 182.258 POR *PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE ESPECIAS ALARILLAS AZAFRANADAS EN COMPRIMIDOS*.

55

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de tres páginas escritas a máquina.

Madrid, 30 de marzo de 1.948